

IV CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL PACTO DE SAN JOSÉ

Petion-Ville, Haití, 27 de Mayo de 2014

DECLARACIÓN

Reafirmando la voluntad política que inspiró las Declaraciones de Guayaquil y Cochabamba, y Montevideo, adoptadas el 11 de marzo de 2013, el 14 de mayo de 2013 y el 22 de enero de 2014 respectivamente, y comprometidos con el espíritu de profundizar el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

Reconociendo, el papel de las Conferencias de Estados Parte como un espacio de diálogo inclusivo y transparente,

LOS ESTADOS PARTE

TOMANDO EN CUENTA: los avances registrados desde 2013 con el propósito de consolidar y mejorar la estructura de funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

RECONOCIENDO: la oportunidad y conveniencia de optimizar la estructura y funcionamiento de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de acuerdo a sus actuales circunstancias, y adoptar las transformaciones necesarias que encaminen a mejorar la promoción y protección de los Derechos Humanos de todos los habitantes del continente.

SUBRAYANDO: el importante consenso existente entre los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, respecto de su necesaria universalización, para lograr un justo y equilibrado balance entre derechos y responsabilidades de todos los Estados Miembros de la OEA.

DESTACANDO: los logros de los Estados Parte evidenciados en los indicadores de Derechos Humanos, como la expresión material de la política social que inspira la integración regional y el firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, desde una perspectiva integral y con base en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia.

DECIDIMOS:

Reafirmar los acuerdos alcanzados en la Primera, Segunda y Tercera Conferencia de Estados Parte llevadas a cabo en la República del Ecuador, en el Estado Plurinacional de Bolivia, República Oriental del Uruguay, y acordar las siguientes acciones:

1. Reconocer y respaldar los esfuerzos realizados por la Comisión Especial de Cancilleres de Uruguay, Haití, Ecuador, y Guatemala, encargados por la Tercera Conferencia de Estados Parte de promover la universalización de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, saludar la disposición de los Estados del Caribe para avanzar en los diálogos sobre este tema.
2. Solicitar al Secretario General de la OEA que, a más tardar hasta septiembre 2014, concluya las consultas directas sobre las preocupaciones y desafíos de cada Estado para la adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y presente un informe sobre el particular a los Estados y al Consejo Permanente de la OEA, a fin de proponer soluciones técnicas, jurídicas y políticas
3. Encomendar a la Comisión Especial de Cancilleres ya establecida, para avanzar en el apoyo técnico que los Estados del Caribe han solicitado para concretar su adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, con miras a ser formalizado durante la Asamblea General de la OEA del 2015. A tal efecto, conformar una plataforma de cooperación para el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de capacidades nacionales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que emanarían de la adhesión. Solicitar a la Secretaria General de la OEA, y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos la organización de actividades de apoyo al proceso de universalización.
4. Saludar con beneplácito el ofrecimiento realizado por el Presidente Michel Joseph MARTELLY para que Haití pueda acoger la sede de la CIDH, e invitan a los demás países a su consideración. En ese sentido, resaltan su voluntad de seguir profundizando los esfuerzos realizados en el análisis político, económico y jurídico de un eventual cambio de sede de la CIDH.

El tema deberá ser discutido en la Asamblea General de la OEA en el año 2015.

5. Proponer durante la Asamblea General de la OEA de Paraguay 2014, que se acepte la disposición de Uruguay y México, Estados Parte de la CADH, de acoger los períodos de sesiones de la CIDH durante los próximos dos años.
6. Proponer llevar al Consejo Permanente de la OEA la propuesta de realizar un estudio sobre las distintas dimensiones del sistema de relatorías de la CIDH, en el marco de los principios de igualdad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, con propuestas concretas respecto al financiamiento equilibrado de las relatorías para lo cual deciden establecer un Grupo de Trabajo de composición abierta coordinado por Bolivia.
7. Solicitar a la CIDH que realice una revisión rigurosa de las fuentes y metodología empleadas para la realización de todos los informes de las relatorías, y que adopte un código de conducta que sea aplicado por todos los Relatores.
8. Profundizar el análisis con el objetivo de que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sea financiado exclusivamente por los Estados miembros de la OEA. Mientras este objetivo se logra, se promoverá la creación de un Fondo único para la recepción de contribuciones extra presupuestarias, que deberían ser asignadas de acuerdo a un programa de trabajo previamente aprobado por los Estados.
9. Fortalecer los esfuerzos para la promoción de los Derechos Humanos en el continente, a través de la realización de Foros Anuales sobre Políticas, Legislación y Experiencias Nacionales a realizarse en Estados Parte. El primero se llevará a cabo en Ecuador en el primer trimestre del 2015.
10. Realizar consultas sobre el proyecto de reglamento de las Conferencias, y los procedimientos a través de los cuales se podría adoptar con miras a considerarlos en la V Conferencia de Estados Parte.
11. Agradecer al Gobierno y pueblo de Haití por haber acogido la IV Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

12. Saludar con beneplácito la propuesta de Guatemala para la realización de la V Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el último cuatrimestre de 2014.

i

¡Las delegaciones de Costa Rica y México reiteran el carácter informal de la reunión y se reserva su posición sobre los puntos contenidos en la presente Declaración, hasta que sean examinados por los órganos competentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA)